

■ PÁGINA 5

Se viene el 19° Simposio de Legislación Tributaria

■ PÁGINA 6

Participá del Premio Dr. Dino Jarach

■ PÁGINA 7

Sturzenegger expondrá en las XII Jornadas de Sector Público



Bonadío y Talerico, situación actual y lo que viene en materia de prevención de lavado de dinero

Nuestro Consejo fue sede de la "V Jornada sobre Transparencia y Prevención del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Corrupción", organizada junto a la Fundación Argentina para el Estudio y Análisis sobre la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (FAPLA).

El evento, que se llevó adelante el 6 de julio, contó con un destacado plantel de expositores, entre los que sobresalieron el juez federal **Claudio Bonadío** y la vicepresidenta de la Unidad de Información Financiera (UIF), **María Eugenia Talerico**.

A la hora de aportar su experiencia, el magistrado dividió su disertación en tres puntos que consideró que son la base del sistema judicial actual: el marco legal, el administrativo y el operativo.

Comenzó afirmando que "en el marco legal tenemos un grave problema", ya que la legislación penal es centenaria y el Código Penal actual tiene más de 900

reformas parciales, producto de las idas y vueltas de los gobiernos (democráticos y militares) y de las presiones populares (como en el caso Blumberg) e internacionales.

Estas deficiencias son las que retrasan los procesos en las causas judiciales y quedan en evidencia ante el accionar de la justicia de otros países. El ejemplo que destacó Bonadío es el del Lava Jato, que lleva adelante el juez Sergio Moro en Brasil.

Para Bonadío, "Moro todavía no habría empezado la investigación del Lava Jato" si tuviese que utilizar el Código de Procedimiento, el Código Penal y la jurisprudencia de la Cámara argentinos.

El magistrado recordó que su par brasileño "tiene muchas herramientas que nosotros no tenemos", entre las que destacó un grupo especial de fiscales que trabaja sólo para la causa y un grupo especial de Policía Federal y remarcó: "El proceso de Lava Jato no podría haber prosperado sin estas herramientas".



El juez federal Claudio Bonadío disertó en el panel "Mesa de Experiencias Funcionales".

Desde el punto de vista administrativo, indicó que uno de los graves problemas es la carencia de formación profesional. Para el juez, el Poder Judicial no otorga herramientas para formarnos y recordó que en España, cada juez pide un año sabático para estudiar.

La falta de sistematización es uno de las deudas que tiene en el plano operacional. El juez federal destacó que hay graves problemas

para tener sistematizadas -desde los que aplican la ley- alertas tempranas de lavado. "No las tenemos. Por lo menos, no las tenemos en sede judicial", remarcó.

En último lugar, Bonadío afirmó que "nos falta estructura tecnológica, plataformas de trabajo" y concluyó que "hay una segmentación importante en el acceso a bancos de datos".

Continúa en página 6

Conocé las novedades en el servicio de asesoramiento profesional

En agosto se lanza la "Línea Directa Tributaria", con atención inmediata, y también se incorporan nuevas áreas técnicas.

Con el propósito de optimizar nuestro servicio de asesoramiento técnico en consultas tributarias, a partir de agosto comenzaremos a implementar la "línea directa tributaria". Esta flamante prestación será efectuada exclusivamente de forma telefónica y con atención inmediata, a partir del 1° de agosto, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y de 14 a 17.

El profesional tendrá que comunicarse al 5382-9600 y, a continuación, escuchará una grabación con las distintas opciones: para contactarse con un asesor tributario, pulsar "1"; para cuestiones referidas a aplicativos, marcar "2"; y para consultas de otras áreas, pulsar "3". Si, por ejemplo, la opción seleccionada es la "1", el profesional será comunicado con un asesor que se encuentre disponible para responder al llamado. Antes de comenzar con la con-

sulta, el asesor solicitará el tomo y folio del matriculado para corroborar que se encuentra al día con el pago del derecho de ejercicio; esto es condición excluyente para acceder al servicio.

La extensión del llamado telefónico será de siete minutos y permitirá al profesional realizar su consulta en particular y obtener una respuesta de nuestro asesor. Esta nueva característica permitirá a nuestro Consejo incrementar el número de consultas atendidas por día y de esta manera ayudar a un mayor número de colegas.

La puesta en funcionamiento de esta línea canalizará todas las consultas del área tributaria a través de este sistema en reemplazo del asesoramiento presencial y el efectuado vía Web.

Por otra parte, también desde el mes de agosto, el servicio de asesoramiento

profesional gratuito incorpora dos nuevos especialistas en Cooperativas y Mutuales y en Asociaciones Civiles y Fundaciones, con el objetivo de seguir contribuyendo a la excelencia de los profesionales que se dedican a estas cuestiones.

Las nuevas áreas incorporadas se suman a las recientemente agregadas de Prevención del lavado de activos y Sociedades y entidades de bien público en el nuevo Código Civil y Comercial, y aquellas que ya cuentan con una trayectoria dentro del servicio:

Administración, Comercio Exterior, Contabilidad y Auditoría, Judicial, Laboral, Previsional y Societaria.

Todas estas áreas mencionadas continúan con el servicio de asesoramiento bajo las modalidades telefónica, presencial y vía Web.

Para conocer más en detalle y acceder al servicio de asesoramiento profesional gratuito deberás ingresar en www.consejo.org.ar, sección **Asesoramiento**.



Los Aportes Irrevocables y su tratamiento

Dr. Hugo E. Belárdez Améndola

La Resolución 07/2015 de la IGJ produjo diversos cambios en relación con su antecesora, la 07/2005. Uno de los más notables es el referente al tratamiento de los aportes irrevocables, todo ello en relación con las sociedades de la Ley 19.550.

Dicha Resolución, en su artículo 103, establece los requisitos adicionales necesarios para proceder a la inscripción del aumento de capital integrado por Aportes Irrevocables; se solicita de este modo lo siguiente:

a. Instrumento público o privado en los términos del artículo 37 con la transcripción del acta de reunión del órgano de administración, de la que surja la aceptación expresa del aporte, de la que deberá desprenderse la siguiente información:

- Plazo en el cual el aportante se obliga a mantener el aporte y dentro del cual deberá celebrarse la asamblea de accionistas que deberá decidir su capitalización como punto especial de orden del día. Es importante mencionar que dicho plazo no puede exceder el término del ejercicio económico en que se haya aceptado, computándose desde la fecha de aceptación del aporte por el órgano de administración de la sociedad, salvo que, en razón de la fecha de cierre de ejercicio económico, conforme a los artículos 234, último párrafo, y 237 de la Ley 19.550, la asamblea general ordinaria deba celebrarse antes de cumplido dicho plazo, en cuyo caso la decisión sobre la capitalización de los Aportes Irrevocables deberá adoptarse en esa misma oportunidad, ya sea como punto especial de la asamblea ordinaria o bajo la competencia de la asamblea extraordinaria, según la cuantía del aumento de capital que corresponde considerar.

Es importante destacar que la anterior Resolución 07/2005 preveía un plazo de 180 días desde la aceptación del aporte hasta la asamblea que los consideraba; este cambio en los plazos es sumamente importante para su tratamiento.

- Cantidad, características en su caso, clases de acciones que deberán entregarse al aportante en caso de aprobarse su emisión.

- El VPP de las acciones en circulación a la fecha del acuerdo y si las nuevas acciones se van a emitir con o sin prima de emisión, determinándose en caso afirmativo el valor de la prima o bien la forma en que se determinará.

- La declaración expresa de que los Aportes Irrevocables no devengan intereses compensatorios sobre el monto aportado, sin perjuicio de los moratorios y, en su caso, punitivos, que surjan por mora en la restitución.

- La sujeción a la restitución del aporte al régimen de oposición de acreedores contemplados por los artículos 204 y 83 inciso 3, último párrafo, de la Ley 19.550 y el plazo cierto de su restitución.

- La obligación de la sociedad de cumplir con la restitución sin que se celebre asamblea especial alguna, en el caso de transcurrido el plazo previsto para su tratamiento, conforme a lo establecido por la Resolución 07/2015 IGJ, y cuando la asamblea no se haya celebrado o, habiéndose celebrado, no haya tratado su capitalización.

- Si surge del acuerdo con el aportante el derecho a reclamar dicha restitución si la asamblea que aprobó la capitalización fue celebrada después de transcurrido el plazo debido o si, cualquiera haya sido la oportunidad en que se celebró, aprobó su capitalización en condiciones distintas de lo pactado.

- La subordinación del crédito del aportante para el caso de cesación de pagos de la sociedad conforme a lo establecido por el artículo 2.575 del Código Civil y Comercial.

b. Certificación contable de la composición de la cuantía del patrimonio neto de la sociedad a la fecha de aceptación del Aporte Irrevocable, incluyéndose este, firmada por graduado en Ciencias Económicas y legalizada ante el Consejo de Profesionales, salvo que se trate del mismo profesional firmante del Anexo VI.

c. Ingreso de los fondos que debe resultar del Anexo VI, con contrapartida en los rubros Caja y Bancos.

Vencido el plazo determinado para su tratamiento en la asamblea, o habiéndose celebrado la misma y no tratado el monto de los aportes, pasarán a partir de ese momento a formar parte del pasivo social para su restitución.

Una vez ocurrido ello, se deberá realizar las publicaciones conforme al artículo 83 de la Ley 19.550, aplicándose a dicha restitución el régimen de oposición de acreedores conforme a dicho articulado.

Las publicaciones requeridas deberán incluir: denominación, sede social y datos de inscripción de la sociedad que recibió los aportes, fecha de realización y montos de los mismos, la fecha de la asamblea que no aprobó su capitalización (si existió), la valuación del activo y el pasivo sociales a la fecha de aceptación del aporte, y el monto del patrimonio neto a la fecha de aceptación del aporte irrevocable, incluyéndose este.

Finalmente, es importante considerar que los Estados Contables de las sociedades que hayan recibido Aportes Irrevocables, cuya restitución haya quedado expedida, deberán contener nota con referencia al trámite de dicha restitución, la que deberá indicar publicaciones efectuadas, acreedores oponentes y sus montos, tratamiento dado a las oposiciones y, en su caso, fecha y monto de la restitución si se hubiera cumplido.

EL RINCÓN DEL PERITO Dra. Andrea Muzzio

El plazo de prescripción para el cobro de honorarios judiciales

En esta oportunidad analizaremos el plazo de prescripción aplicable en materia de honorarios judiciales con la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación – Ley 26.994, sancionada el 1 de octubre de 2014.

Como es sabido, la prescripción liberatoria puede oponerse como excepción para repeler una acción por el solo hecho de que el que la entabla ha dejado durante un lapso de tiempo de intentarla o de ejercer el derecho al cual ella se refiere.

En ese sentido, las disposiciones comunes a la prescripción liberatoria se encuentran contenidas en el Libro Sexto del mencionado Código bajo el título “Disposiciones comunes a los derechos personales y reales”.

Cabe resaltar que, en lo que respecta a los honorarios regulados judicialmente, el transcurso del plazo de prescripción para reclamar honorarios por servicios que han sido prestados en procedimientos judiciales comienza a correr desde que vence el plazo fijado en la resolución firme que los regula; en caso de que el plazo no sea fijado, corre desde que adquiere firmeza. Si los honorarios no son regulados, el plazo comienza a correr desde que queda firme la resolución que pone fin al proceso.

Debemos recordar que el Decreto Ley 16.638/57 – Régimen Arancelario para los profesionales en Ciencias Económicas no contempla un plazo especial de prescripción para el cobro de los honorarios por la actuación del profesional como auxiliar de la justicia.

En ese orden, el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en su artículo 2.560, establece que el plazo de prescripción genérico es de cinco años, excepto que esté previsto uno diferente en la legislación local.

Ahora bien, previo a la sanción del presente Código, el plazo de prescripción por deuda exigible era de 10 años, conforme lo establecía el artículo 4.023 del antiguo Código Civil.

A su vez, el Artículo 2.537 establece: “Los plazos de prescripción en curso al momento de entrada en vigencia de una nueva ley se rigen por la ley anterior. Sin embargo, si por esa ley se requiere mayor tiempo que el que fijan las nuevas, quedan cumplidos una vez que transcurra el tiempo designado por las nuevas leyes, contado desde el día de su vigencia, excepto que el plazo fijado por la ley antigua finalice antes que el nuevo plazo contado a partir de la vigencia de la nueva ley, en cuyo caso se mantiene el de la ley anterior”.

Atento a lo expuesto, se puede inferir que prima el criterio del plazo de prescripción que vence en primer lugar.

Se deberá tener presente que la prescripción no puede ser declarada de oficio por el juez, es decir que debe ser solicitada en el proceso judicial por el interesado.

Conforme lo dispone el artículo 2.545 del CCyCN, “el curso de la prescripción se interrumpe por el reconocimiento que el deudor o poseedor efectúa del derecho de aquel contra quien prescribe”; es decir que, para el caso concreto del perito que reclama sus honorarios, la prescripción se interrumpe ante la acción iniciada tendiente a intentar su cobro. Dicha interrupción trae aparejado como efecto el tener por no sucedido el tiempo transcurrido que la precede, iniciándose un nuevo plazo.

Como conclusión, reviste suma importancia que el auxiliar de la justicia tenga presente que, a partir del 1 de agosto de 2015, fecha de entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en materia de prescripción rigen los lineamientos enunciados precedentemente.

Lo que se viene en materia tributaria

GENERALIZACIÓN DEL PAGO ELECTRÓNICO DE OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Mediante el dictado de la RG AFIP N° 4084-E (B.O. 30/6/2017), la AFIP dispone la obligación de cancelar las obligaciones impositivas y de los recursos de la Seguridad Social a través de medios electrónicos de pago; queda así eliminada la modalidad de pago en efectivo.

El cronograma de implementación de la medida bajo análisis será el siguiente:

Obligación	Medios de pago	Vencimientos operados a partir del
Pagos de hasta pesos diez (\$ 10) por cualquier concepto	Home banking	1/8/2017
Impuesto al Valor Agregado		
Seguridad Social: empleadores (excepto obligaciones de empleadores del personal de casas particulares)		
Impuesto a las Ganancias personas físicas e Impuesto sobre los Bienes Personales (saldo de declaración jurada)		
Impuesto a las Ganancias personas físicas e Impuesto sobre los Bienes Personales (anticipos)		
Autónomos: categorías II y II'	Home banking Débito automático en cuenta Otros medios electrónicos	1/1/2018
Autónomos: categorías I y I'		
Restantes obligaciones impositivas y de los recursos de la Seguridad Social	Home banking Débito automático en cuenta u otros medios electrónicos, excepto que por una norma específica existiera la obligación de pagar únicamente según home banking	1/1/2018

IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA. DEROGACIÓN DE ANTICIPOS DEL IMPUESTO

Mediante la RG AFIP N° 4083-E (B.O. 30/6/2017), el Fisco Nacional deja sin efecto el régimen de determinación de anticipos del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, respecto de aquellos cuyos vencimientos hubieran operado desde el 1/7/2017.

Lo resuelto por el ente recaudador se establece a raíz de los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Hermitage S.A. c/ PEN – MEyOSP – Título V Ley 25.063, 15/6/2010; Diario Perfil S.A. c/ AFIP-DGI s/ Dirección General Impositiva, 11/2/2014), donde el máximo tribunal se pronunció sobre la inconstitucionalidad del Título V – Artículo 6° – de la Ley N° 25.063 y sus modificaciones, por considerar que de la norma surgía una presunción de renta fundada en la existencia de activos en poder del contribuyente, existiendo una marcada desconexión entre el hecho imponible y la base imponible.

Cabe recordar que el artículo 76 de la Ley N° 27.260 derogó el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019, mientras que el Título II de la Ley N° 27.264 dispuso que, para los sujetos que encuadren en las categorías de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, no les será aplicable el referido gravamen para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2017.

CONVENIO MULTILATERAL – SE APRUEBA EL NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES SIFERE

SA raíz del dictado de la Resolución General CA N° 7/2017 (B.O. 29/6/2017), la Comisión Arbitral aprueba el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación -NAES-, el cual resultará de aplicación a partir del 1/1/2018, y deberá ser utilizado por todos los contribuyentes que tributen bajo las normas del Convenio Multilateral para comunicar sus actividades y presentar las declaraciones juradas.

Para tal fin, en lo sucesivo, se reglamentarán los procedimientos a aplicar por parte de los contribuyentes para establecer la conversión de los códigos de actividades de CUACM en el nuevo nomenclador, a partir del 1/10/2017 y hasta la entrada en vigencia del mismo.

INGRESOS BRUTOS CABA – RÉGIMEN GENERAL - DECLARACIÓN JURADA ANUAL

Los contribuyentes que tributan bajo la categoría locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán presentar, a partir del 22/8, la declaración jurada anual, por el período fiscal 2016, conforme al siguiente detalle (Res. DGR Bs. As. Ciudad. N° 1335/2017, (B.O. CABA 22/6/2017):

Dígito	Fecha
0 y 1	22/8/17
2 y 3	23/8/17
4 y 5	24/8/17
6 y 7	25/8/17
8 y 9	28/8/17

A tales efectos, los sujetos alcanzados deberán ingresar la información requerida a través de la ventanilla virtual "Declaración Jurada Anual IB", disponible en el sitio Web de la AGIP, empleando la clave ciudad respectiva.

Las sociedades regulares, conforme a la Ley 19.550, deberán presentar certificación contable con firma del contador actuante legalizada ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. 511-AGIP-2014). Para ello, se prevén las siguientes modalidades de presentación:

- La forma tradicional, consistente en la impresión del Formulario de DJ Anual ISIB, el agregado de la certificación, su firma ológrafa en papel, asistencia al Consejo para abonar el arancel y tramitar la legalización.

- La forma electrónica, mediante la cual todo el trámite podrá ser realizado por el matriculado directamente desde su estudio sin necesidad de asistir al Consejo; podrá abonar el arancel mediante tarjeta de crédito, *Interbanking* y cuenta corriente. Como alternativa, si no se desea abonar mediante alguna de las formas mencionadas anteriormente, se podrá imprimir un medio de pago desde la Web y abonar en las cajas habilitadas en el Consejo.

Para poder utilizar este servicio, el profesional deberá suscribir un convenio con el Consejo ingresando al sector Legalizaciones de nuestra Web y concurrir a dicho sector para ratificar el convenio. Esta será la única ocasión en que deberá asistir a efectuar el trámite en forma presencial. Si el matriculado ya generó y suscribió el convenio anteriormente, no es necesario que lo genere nuevamente.

CABA. CÓDIGO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE (COT). USO OBLIGATORIO A PARTIR DEL 1/8/2017

La AGIP, mediante el dictado de la Resolución (AGIP Bs. As. Ciudad.) N° 176/2017 (B.O. CABA 6/6/2017), reglamenta el procedimiento de solicitud del COT –comprendido en el artículo 97 del Código Fiscal–, cuyo empleo resultará obligatorio a partir del 1/8/2017. En ese sentido, se destaca:

- El COT deberá emplearse para amparar el traslado o transporte de bienes que tengan origen y/o destino dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde la fecha antes mencionada.

- Deberá ser obtenido por los sujetos obligados a emitir comprobantes que respalden el traslado y entrega de bienes (factura, remito, guía o documento equivalente), respecto de las operaciones de traslado y entrega de productos primarios o manufacturados, en forma previa al traslado o transporte de la mercadería.

En los supuestos en que el COT no sea obtenido por los sujetos mencionados en el párrafo anterior, deberá ser solicitado por quien al momento de iniciarse el viaje resulte ser propietario de la mercadería transportada. En torno a ello, corresponde atribuir la propiedad de los bienes en cabeza del destinatario de la entrega si esta se efectúa en el lugar de origen del traslado o transporte.

- El COT podrá gestionarse a través del sitio Web de la AGIP (www.agip.gob.ar), el que derivará automáticamente al entorno ARBA, o, en ciertos casos, por vía telefónica al Centro de Atención de ARBA.

- Tendrá una vigencia limitada, que se extenderá desde la fecha de inicio del viaje hasta una fecha estimada de entrega de los bienes, la que variará según la distancia total del recorrido.

Nuevos modelos de informes profesionales: compendio para trámites ante la IGJ

La Subcomisión Redactora de Modelos de Informes, dependiente de la Comisión de Estudios de Auditoría del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaboró un importante compendio de modelos –sugeridos, no obligatorios– de informes profesionales, concentrados en el Informe N° 1 de dicha Subcomisión, actualmente disponible en el área respectiva de nuestro sitio Web. El trabajo es el fruto de un notable esfuerzo realizado por un conjunto de profesionales, quienes aportaron una enorme dedicación para esta tarea.

Cabe destacar que los modelos que componen el Informe se encuentran en proceso de consenso con representantes del organismo regulador y, por lo tanto, en caso de recibir en el futuro comentarios de dichos funcionarios, podría haber una nueva versión de este trabajo.

Los modelos fueron confeccionados considerando las actuales circunstancias y necesidades planteadas tanto por nuestras normas de actuación profesional como por los requerimientos

de la IGJ para los trámites de inscripción, como:

- Cambio de sede social o jurisdicción.
- Constitución de sociedad y variación del capital social.
- Comunicación del pago de dividendos y distribución de prima de emisión.
- Participación en otras sociedades.
- Reorganización societaria.
- Liquidación de sociedad.
- Revalúo de bienes de uso.
- Registros contables.
- Régimen de garantías.
- Nombramiento de directores.

Su objetivo es otorgar a nuestra matrícula una herramienta útil y actualizada.

Esperamos que su difusión y aplicación sirva para mejorar el entendimiento del trabajo y de la responsabilidad de los profesionales al emitir este tipo de informes.

Los usuarios (clientes y organismo) de los presentes modelos deben tener en cuenta que fueron preparados siguiendo los lineamientos de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina

de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y la estructura de informes de cumplimiento, establecida por la Resolución MD N° 816/15 de la Mesa Directiva de dicha Federación, la cual también fue adoptada por nuestro Consejo Profesional mediante la Resolución CD N° 59/15 de su Consejo Directivo.

La utilización de la herramienta está en función de cómo se suministre o ponga a disposición la información sobre la materia objeto de análisis: el trabajo del profesional puede basarse en una afirmación efectuada por la sociedad o ser un informe directo.

El primer caso tiende a presentarse con mayor habitualidad y permite mostrar más claramente la responsabilidad de la sociedad y del profesional, dado que la parte responsable (la dirección del ente) afirma, declara o manifiesta su responsabilidad sobre la información sujeta al análisis del contador, y éste emite su informe de cumplimiento de los requerimientos del regulador en relación con dicha información.

En el segundo caso, el profesional reporta directamente en su informe sobre la base de la información suministrada por el ente y sus manifestaciones en relación con su responsabilidad sobre dicha información, que son incluidas en la carta de manifestaciones de la dirección dirigida al profesional. Si bien ambos criterios son aceptables, los modelos fueron elaborados siguiendo el primer enfoque por las razones mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, de acuerdo con el criterio seguido para la preparación de estos modelos, la información sobre la materia objeto de análisis es presentada por el cliente en distintos anexos, y el profesional emitirá una opinión sobre dicha información luego de haber aplicado ciertos procedimientos que consideró suficientes para los propósitos del Regulador en relación con el cumplimiento por parte del cliente de los requerimientos establecidos por la IGJ para el trámite en cuestión. Cada profesional deberá adecuar estos ejemplos según su propio criterio y en función de cada caso concreto.

Disfrutá de la tranquilidad de estar protegido



Por ser miembro del Consejo profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires accedé a beneficios especiales para vos.
Llamá al 0810-999-8215



ZURICH AUTO

Contratá el seguro más completo. Podés tener una cobertura hecha a tu medida. Elegí el plan que mejor se adapte a tus necesidades.



ASISTENCIA ZURIHHELP⁽¹⁾

- Asistencia mecánica
- Auto sustituto
- Asistencia médica
- Asistencia legal
- Asistencia en viaje

Llega nuestro 16° Congreso Tributario

El 16° Congreso Tributario tendrá lugar del 4 al 6 de octubre, en la ciudad de Mar del Plata, en el tradicional Hotel Costa Galana. Próximamente se estará informando el proceso de inscripción para concurrir al evento.

El acto de apertura del Congreso estará a cargo del Dr. Humberto Bertazza, presidente de nuestro Consejo Profesional. Además, para la conferencia inaugural, se invitó al Dr. Alberto Abad, Administrador Federal de Ingresos Públicos de la Nación.

Durante el evento también se llevará a cabo una mesa redonda sobre "El contador público como asesor fiscal y canal de información", en la cual intervendrán la Dra. Teresa Gómez, especialista en Derecho Tributario; la Dra. Abog. Marta Nercellas, especialista en Derecho Penal y Penal Económico; y el Dr. Jaime Mecicovsky, subdirector general de operaciones impositivas del Interior de la AFIP.



Los profesionales que deseen participar del Congreso podrán entregar un trabajo cumpliendo con las directivas de relatoría, que se encuentran publicadas en nuestro sitio Web (sección "Congresos"). Los interesados deberán escoger entre dos temas para realizar su obra: el primero es el denominado "Imposición al trabajo", y el segundo tópico es "La economía digital y el proceso de creación de los intangibles". El plazo para la presentación de los trabajos vence el 11 de agosto.

Para obtener mayor información, enviá un correo electrónico a congresosyevenos@consejocaba.org.ar

Agendate nuestro 19° Simposio sobre Legislación Tributaria

Del 6 al 8 de septiembre se llevará a cabo el 19° Simposio sobre Legislación Tributaria, a realizarse en la sede central de nuestro Consejo. Próximamente se estará informando sobre el proceso de inscripción para concurrir al evento.

Para el acto de apertura, se invitó a hacer uso de la palabra al subsecretario de Ingresos Públicos de la Nación, Dr. Andrés Edelstein. Durante el Simposio se llevará a cabo una mesa redonda referida a la "Reforma de la Ley Tributaria: Estado de Situación", donde se abordarán cuestiones ligadas al IVA nacional, provincial, e Ingresos Brutos.

Además, el evento se articulará en torno a dos comisiones: la primera, "Tratamiento tributario de renta y bienes en el exterior a partir del blanqueo", contempla como subtemas las participaciones societarias y aspectos tributarios. La segunda comisión apunta a la "Informática tributaria: la relación fisco-contribuyente". Como subtemas abarca la notificación electrónica y la multiplicidad de regímenes de información.

Los interesados que deseen presentar sus trabajos para el Simposio pueden acceder a las directivas de relatoría visitando nuestro sitio Web. La fecha de vencimiento para la presentación es el 14 de agosto.

Para obtener mayor información sobre el Simposio, enviá un correo electrónico a congresosyevenos@consejocaba.org.ar



Este evento, al igual que el resto de los congresos y jornadas de nuestra Institución, será transmitido en directo por Internet en forma gratuita y luego quedará disponible en el canal de YouTube del Consejo.

Si sos matriculado del CPCE ¡Tenés descuentos preferenciales!

30%
descuento
los primeros 6 meses

15%
descuento
del mes 7 al 12

Llamá ahora al

0810 666 6006

AutoScoring.

Para vos, que sabés elegir.

www.qbe.com.ar QBEArgentina qbe.argentina

QBE
SEGUROS LA BUENOS AIRES

www.ssn.gov.ar
0800-666-8400
19 de mayo de 2017

Campaña válida únicamente en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para matriculados del Colegio Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, para pólizas nuevas cotizadas y emitidas desde el 01/06/2017 al 01/09/2017. El beneficio aplica para todos los planes y vehículos 0km y/o usados de uso particular. Beneficio válido únicamente contratando telefónicamente al 0810-666-6006. No acumulable con otro beneficio y/o promoción. La Promoción aplica a las nuevas pólizas de seguro de Autoscore y consiste en un 30% de descuento sobre la prima mensual durante los 6 (seis) primeros meses de vigencia de la póliza, y de un 15% de descuento sobre la prima mensual durante los meses 7 (siete) a 12 (doce) inclusive de vigencia de la póliza. Seguros emitidos por QBE Seguros La Buenos Aires S.A. Los aporistas limitan su responsabilidad al capital aportado. Dirección: Av. Del Libertador 6350 (C1428ART), Capital Federal. Teléfono: 0810-999-2424. CUIT: 30-50003639-3. Coberturas y costos sujetos a los términos y condiciones técnico-contractuales aprobados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Consulte coberturas en www.qbe.com.ar.

V Jornada de Prevención de Lavado de Activos

(Viene de tapa)

Por su parte, Talerico realizó un repaso por las medidas realizadas en los 18 meses de gestión y anticipó algunas de las acciones que la UIF pondrá en marcha en los próximos meses. Uno de los puntos más importantes está relacionado con la necesidad de “promover los cambios necesarios” en las herramientas que hoy en día imposibilitan el acceso de datos fundamentales, como ser el secreto bancario, el bursátil o aquellos “que van estancando el uso de la información”.

Respecto de la prevención del lavado, la funcionaria destacó que “el posicionamiento de la Argentina en esta materia va a ser importante”, sobre todo, considerando que Santiago Otamendi –secretario de Justicia de la Nación– se hizo cargo de la presidencia del GAFI y Mariano Federici –titular de la UIF– aceptó la presidencia del grupo de las UIF del GAFI y el liderazgo regional de las UIF de habla hispana.

Por último, frente a la premisa de que “no se terminan de ver los resultados” de todo el trabajo realizado por los informantes, Talerico explicó que hubo grandes avances tanto en la prevención como en la colaboración con la Justicia. “Estamos siendo bastante exitosos porque les están gustando los informes de inteligencia. Los jueces se dieron cuenta de que tienen un valor agregado muy importante para sus casos”, concluyó.

Formaron parte de la Jornada Franciso D’Albora y Lucas Reboursin –presidente de la FAPLA y el director de Análisis de la UIF, respectivamente–, que hicieron un análisis minucioso sobre los efectos del Sinceramiento Fiscal.

Raúl Saccani, socio de Deloitte Forensic, y Guillermo Zocco Vidal, miembro de la Comisión de Estudios sobre la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo del CPCECABA, presentaron el documento elaborado por la Comisión sobre “El enfoque basado en riesgos”.

También Eugenio Curia, representante nacional ante el GAFI y el GAFILAT, y Miguel Urus, socio de PWC, fueron parte del panel “Anticorrupción y Transparencia”, mientras que Marcelo Casanovas, subgerente general de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, disertó en la mesa junto a Bonadío y coordinó la encuesta interactiva.

El evento cerró con Alejandro Raíces, miembro de la Comisión de Estudios sobre la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo del CPCECABA, y Jorge Santesteban Hunter, presidente de la Comisión de Actuación Profesional del Contador Público del CPCECABA, que expusieron sobre la actuación del Contador Público como sujeto obligado a informar operaciones sospechosas de lavado.

Lanzamos la segunda edición del Premio Dr. Dino Jarach

Nuestro Consejo Profesional presenta la segunda edición del premio Dr. Dino Jarach en homenaje a este destacado tributarista. Del concurso podrán participar los jóvenes profesionales matriculados en el Consejo hasta los 40 años de edad –dentro de la categoría Junior– y todos los demás colegas mayores de dicha edad interesados en la temática –dentro de la categoría Senior–.

El Premio consistirá en la entrega de un trabajo basado en los principales temas del Derecho Tributario, así como también de las Finanzas Públicas; deberá enmarcarse siempre dentro del ámbito doctrinario de las dos disciplinas en las que sobresalió el Dr. Jarach.

El Consejo otorgará 1° y 2° premios a las mejores obras que se presenten en cada categoría, y los ganadores serán reconocidos con una gratificación económica y la publicación de sus trabajos en nuestro sello editorial EDICON. La premiación se llevará a cabo durante el 16° Congreso Tributario, que tendrá lugar del 4 al 6 de octubre en la ciudad de Mar del Plata.

Los trabajos pueden presentarse **hasta el 14 de agosto, inclusive**, en el sector “Congresos y Eventos”, de 9 a 20 hs, en el 1° piso de nuestra sede central, ubicada en Viamonte 1549. Para acceder a las bases del Premio, visitá nuestro sitio Web en la sección “Congresos”.

estar bien tiene sus beneficios.

elegí hacer

20% DE DESCUENTO PARA MATRICULADOS DEL CONSEJO.

megatlon.com 0800-6666-GYM (496)

MEGATLON
RED DE CLUBES

Ciclo de Actualización en Contabilidad y Auditoría



Llega la cuarta reunión, inscribite sin cargo.

El **jueves 17 de agosto**, a partir de las 9 hs., se llevará a cabo la cuarta reunión del Ciclo de Actualización en Temas de Contabilidad y Auditoría, coordinado por la Dra. Silvia Giordano, tesorera de nuestro Consejo. Se trata de una **actividad gratuita pero que requiere inscripción previa en nuestro sitio Web**.

Para este cuarto encuentro del Ciclo, se dispuso del siguiente temario:

- Procedimiento societario para la emisión y aprobación de los Estados Contables. Memoria y tratamiento de los resultados
- Contabilización de decisiones de la Asamblea
- Modificaciones de la RT 15 sobre Síndico Societario
- Argentina en la OCDE. Significado para nuestra profesión
- Novedades varias

El Ciclo contará con las exposiciones de los Dres. **Silvia Giordano**, **Roxana Bueno**, **Hernán Casinelli** y **Ernesto Balonas**.



Este evento, al igual que el resto de los congresos y jornadas de nuestra Institución, será transmitido en directo por Internet en forma gratuita y luego quedará disponible en el canal de YouTube del Consejo.

XII Jornadas de Sector Público

El presidente del Banco Central, **Federico Sturzenegger**, será uno de los atractivos del evento.

Los días **miércoles 30, jueves 31 de agosto y viernes 1 de septiembre** tendrán lugar en nuestro Consejo las **XII Jornadas Nacionales del Sector Público**, cuyo lema es "Nuestros aportes ante los desafíos del futuro". Las inscripciones ya se encuentran abiertas; anotarse ingresando en nuestro sitio Web.

Las Jornadas iniciarán con una conferencia inaugural, programada para el miércoles 30 de agosto, a cargo del analista político **Sergio Berensztein**. El politólogo disertará sobre "Las Administraciones Públicas del Futuro" y la charla estará moderada por el presidente de la FACPCE, **José Arnoletto**. La segunda fecha contará con un panel destinado a la contabilidad gubernamental y sus disertantes serán **César Duro**, contador general de la Nación; **Mónica González**, directora del área de Sector Público del CECyT; y **Ricardo Pahlen**, director del departamento de Contabilidad de la FCE-UBA.

El presidente del Banco Central, **Federico Sturzenegger**, será uno de los expositores destacados de las Jornadas y su conferencia se referirá a la gestión de la política monetaria. La programación del jueves 31 continuará con una conferencia denominada "El Futuro de la Gestión de los Ingresos Públicos", en la que disertará **Sergio Rufail**, subdirector general de Servicios al Contribuyente de la AFIP. Por su parte, el



intendente del Partido de Tres de Febrero, **Diego Valenzuela**, será uno de los panelistas destacados en la Mesa Redonda sobre "Gestión Local y Liderazgo".

Para la última fecha del evento está programado un panel denominado "Modernización del Sistema de Administración Financiera. El caso de la Provincia de Buenos Aires". **Abelardo Harbin**, contador mayor; y **Gastón Messineo**, contador general; ambos de la Provincia de Buenos Aires, serán los expositores de este espacio. Para el cierre de las Jornadas se llevará a cabo una cena de camaradería en nuestro Consejo. Adquirí tu lugar hasta el 18 de agosto inclusive.



ATENCIÓN TELEFÓNICA
(011) 4480-7444
Lun a Viej. de 9 a 18 hs.

¡ESTAMOS DE ESTRENO!

Entrá a ver nuestro nuevo sitio



DISEÑO INNOVADOR



SMART CHECKOUT



MEJOR NAVEGABILIDAD



ADAPTABLE A MOBILE



¿Cómo Registrarse?

Entrá a: www.compracierta.com.ar

- 1 Si ya estás registrado, colocá tu email e ingresá.
- 2 Si aún no estás registrado, ingresá en "Me quiero registrar".

Como Comprar Ingresar

Ya estoy registrado

1 Email Ingresar

Todavía no estoy registrado

2 Me quiero registrar

INGRESA

- 3 En la pantalla siguiente colocá tu nombre, email, DNI y en Código de Beneficio colocá:

CPCECABA

3 Regístrate para tener acceso a Compra Cierta.

Nombre

Email

DNI

Código del Beneficio

No tenemos el Código de Beneficio

Quiero recibir el newsletter con promociones Registrar

Realizá tu compra online **AHORA** en www.compracierta.com.ar

ECOS DEL XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El Consejo fue sede del "XIII Congreso Internacional de la Pequeña y Mediana Empresa" los pasados 29 y 30 de junio, donde importantes expositores explicaron cómo es la situación actual del sector y cuáles son los desafíos de cara al futuro.

La subsecretaria de Políticas y Gestión de la PyME de la Nación, **Carolina Castro**, hizo un repaso sobre las medidas implementadas en los últimos meses con el objetivo de mejorar cada vez más la realidad de los pequeños empresarios. La funcionaria apuntó sobre la necesidad de mejorar la productividad para colocar los productos nacionales en el mercado exterior. En este sentido, explicó que, comparada con empresas similares de los países desarrollados, "la PyME argentina es 70% menos competitiva".

Por su parte, la economista **Marina Dal Poggetto**, y el vicepresidente 2° del Consejo, **Luis María Ponce de León**, realizaron un diagnóstico sobre el contexto económico actual y los cambios que deberían producirse en los próximos meses. La socia de Estudio Bein & Asociados efectuó un análisis pormenorizado de la situación económica de los últimos meses y destacó que existe una **falta de consenso** en las políticas llevadas adelante en los últimos años, que se evidencia con las políticas llevadas adelante en materia monetaria y



Carolina Castro, subsecretaria de Política y Gestión de la PyME de la Nación, participó del acto de apertura.

financiera. En tanto, Ponce de León sostuvo que se ven **metas de crecimiento y de disminución de gastos muy modestas** y resaltó que, debido a que "la palabra ajuste es políticamente incorrecta", no hay evidencia de que el Gobierno avance en esa dirección.

En el evento se incluyó un panel destinado a contar las experiencias emprendedoras, a cargo de **Lucrecia Grande Rocha**, fundadora de OM House Bienestar Laboral, **Lucas Lico**, fundador de Grunge Brewing Company, y **Alexandra Tovar**, cofundadora de Sungreen.

La mesa de discusión tuvo como participantes al profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA **José María Curá**, al tributarista **Eduardo Vázquez** y al diputado nacional y presidente de la Comisión PYME de la Cámara de Diputados **Pablo Kosiner**. Los especialistas debatieron sobre los cambios introducidos con el objetivo de dinamizar el sector (Ley PyME, la de emprendedores y otras vigentes), así como acerca de las inquietudes de los pequeños empresarios.

El legislador reconoció que, junto al aumento de los costos directos y la disminución

de la rentabilidad, "la principal preocupación de las PyMEs sigue siendo la presión impositiva". Además, resaltó la labor parlamentaria realizada hasta el momento, aunque reconoció que todavía queda camino por transitar.

Vázquez hizo un repaso por los beneficios implementados en materia tributaria. Rechazó el camino fácil de criticar lo que se hizo en estos meses y propuso "tomar lo positivo de la Ley y, a partir de ahí, ver qué aspectos quedan pendientes".

Por último, Curá **se mostró en contra de las Sociedades Anónimas Simplificadas (SAS)**, ya que consideró que es un instrumento que tiene muchos puntos que las convierten en endeble para llevar adelante un emprendimiento.

Durante el Congreso tuvo lugar también la presentación del libro *Discapacidad y Empleo. Un aporte para la empresa y los profesionales en Ciencias Económicas y de la Salud*, a cargo de **Raúl di Lorenzo, Silvia Kebleris, Alfredo Destuniano, Graciela Asorey, Graciela Scavone y Silvia Llinás**.

Antes del acto de clausura del Congreso, **David Audretsch** (Indiana University) y **AnnaLee Saxennian** (UC Berkeley) aportaron sus visiones internacionales acerca de la innovación y los emprendimientos.

EN PRUDENTIAL SEGUROS, CONOCEMOS LAS NECESIDADES DE LOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y ESTUDIOS CONTABLES. PODEMOS AYUDARTE A PLANIFICAR TU FUTURO FINANCIERO O EL DE TU EMPRESA.

Como profesional Life Planner®, puedo asesorarte en:

- * Seguros de vida con capitalización;
- * Planificación financiera (fondo de ahorro para eventos o jubilación);
- * Planificación ante fallecimiento o incapacidad, tanto para las Familias o estudios contables;
- * Planificación de la continuidad del estudio;
- * Planificación ante el diagnóstico de Enfermedades Críticas*.



CONTACTAME PARA REALIZAR TU CONSULTA O COORDINAR UNA ENTREVISTA:

Maximiliano García Delfino
Life Planner®
Cel: 113-262-0609
Maximiliano.Garciadelfino@prudential.com

*Sólo constituye una reseña de las condiciones generales del producto aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Prudential Seguros S.A.
Atención al asegurado: 0800-777-7783
Email: atencionalasegurado@prudential.com

PrudentialSeguros
Prudential Seguros
www.prudentialseguros.com.ar

N° de Inscripción SSN: 26139 - Superintendencia de Seguros de la Nación. 0800-666-8400 www.ssn.gub.ar

 **Prudential**

Guadagni, Boero y Lima expusieron sobre el rol de la educación universitaria en el país

Fue en el marco del lanzamiento de un nuevo breviario de la colección *La Argentina Estructural* de EDICON.

El jueves 13 de julio se realizó en nuestro Consejo la presentación de *La Universidad Argentina en el siglo XXI*, el nuevo breviario de la colección "La Argentina Estructural" de nuestro Fondo Editorial, EDICON. El economista Alieto Guadagni y sus colaboradores Francisco Boero y Gisela Lima son los autores de esta obra dedicada a la educación, en la cual plantean la necesidad de fortalecer la universidad como pilar fundamental del desarrollo económico.

Durante el lanzamiento, los expositores destacaron el papel que juegan actualmente las universidades como proveedoras de capacitación y cómo estas instituciones impactan en el plano socioeconómico de un país. A lo largo del breviario se presentan estudios de algunos casos destacados, como el de China. En el país asiático, según se desprende del material, se prevén pronósticos envidiables en materia de educación para el año 2030. Por ejemplo, se espera que el 100% de los jóvenes termine el secundario y que el 50% se incorpore a la universidad en ese año.

En otro pasaje de la conferencia, los autores se refirieron al ingreso a la universidad y, principalmente, advirtieron sobre la falta de un examen nacional que evalúe el nivel de los egresados del secundario. Según el análisis realizado, la inexistencia de esta instancia termina repercutiendo en el alto nivel de abandono y deserción del estudiantado universitario argentino. Sobre este punto, también efectuaron un estudio comparativo con otros países de distinta orientación política –como Cuba, Ecuador, Colombia, México, Chile, Brasil, China, Nicaragua, Honduras, Costa Rica, Vietnam y Corea–, donde el Estado realiza el estudio de nivel entre sus egresados secundarios.



Los autores del breviario repasaron los puntos más salientes de la obra.

La falta de profesionales dedicados a ramas importantes para el progreso, como la ingeniería en hidrocarburos, en energía nuclear y en hidráulica, también fue objeto de estudio en *La Universidad Argentina en el siglo XXI*.

Otro de los temas que abordaron los autores fue la inexistencia de información sobre el nivel educativo de las diversas facultades que integran las universidades estatales y privadas argentinas. En este sentido, en esta publicación se ofrece un análisis comparativo sobre la situación en otros países de América Latina, que concluye sobre la importancia que tiene la realización de

algún tipo de examen para evaluar el nivel de los egresados de las diversas carreras universitarias.

Finalmente, se discutió sobre el financiamiento de la universidad pública, tema tratado en el último capítulo de la obra donde se analiza el Presupuesto 2016. Del análisis de la Ley de Leyes se desprende que el presupuesto por graduado es nada menos que 18 veces mayor que el presupuesto por alumno, un factor determinante a la hora de evaluar la educación. Por último, Guadagni vertió las conclusiones sobre el estudio realizado y analizó cuál es el papel que juegan las universidades en la actualidad para lograr el progreso económico de los países.



CUMPLIR LA LEY SIEMPRE TRAE BENEFICIOS



CONOZCA EL PROYECTO DEL CONSEJO QUE LE PERMITIRÁ A SU EMPRESA:

Hacer cumplir la Ley nacional 20.488.

▶ Dar beneficios exclusivos a sus profesionales en Ciencias Económicas (Contadores Públicos, Lic. en Administración, Lic. en Economía y Actuarios). ▶ Dar beneficios a todos sus empleados.

SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE UN GASTO ADICIONAL PARA SU EMPRESA

EMPRESAS CERTIFICADAS

ESTUDIOS CERTIFICADOS

ENTIDADES CIVILES CERTIFICADAS

INFORMES 6009-1600 / profesionalidad@consejo.org.ar

www.consejo.org.ar

Los chicos disfrutaron de las vacaciones de invierno con nuestros espectáculos

Ofrecimos actividades especiales para toda la familia.

Durante las vacaciones de invierno, nuestro Consejo ofreció a los niños de sus matriculados una variada gama de actividades y espectáculos, coordinados por la Comisión de Acción Cultural.

El martes 18 de julio tuvo lugar la proyección de la película de animación infantil "Sing" en nuestro salón auditorio Prof. Juan Arévalo. La programación continuó el viernes 21 con el espectáculo teatral "Los Nonos", con la actuación del grupo "La Galera Encantada". La obra narra el vínculo entre los cuatro abuelos con su nieto, quienes estarán encargados de organizarle una fiesta de cumpleaños. Mientras preparan tal evento, los mayores recordarán cómo eran sus celebraciones y sacarán a relucir toda su capacidad de juego.

En la segunda semana de vacaciones, el 25 de julio, se exhibió "Mi amigo el gigante", película infantil basada en el libro "El gran gigante bonachón", de Roald Dahl, dirigida por Steven Spielberg. La última de las actividades se realizó el viernes 28 y fue "Dulcinea, locura quijotesca", a cargo de la "Compañía del Revés". Esta obra teatral cuenta las emocionantes historias de Dulcinea, Don Quijote y Sancho Panza durante sus recorridos de pueblo en pueblo. Se trata de una representación basada en el inagotable clásico *Don Quijote de la Mancha*, de



El espectáculo infantil "Los Nonos" emocionó a grandes y chicos

Cervantes. En la obra se les brinda a los más chicos la posibilidad de imaginar un mundo de sensaciones inagotables y de infinitas aventuras.

Lo recaudado a partir de este ciclo de actividades será destinado a una entidad de bien público.

Las principales empresas anuncian en nuestros medios

Le acercamos el canal de comunicación más efectivo para llegar a la comunidad profesional más importante de Latinoamérica.

Para contactarse con nuestros ejecutivos de ventas: 6009-1600





CÍRCULO CONSEJO DE BENEFICIOS

En este Día del Niño, aprovechá nuestros descuentos

Presentá tu credencial profesional y accedé a las promociones.



Como cada mes, el Círculo Consejo de Beneficios te ofrece promociones especiales para que disfrutes de exclusivos beneficios. Recordá que con solo **presentar tu credencial profesional** podés acceder a importantes descuentos en diferentes rubros.

Para agasajar a los más chicos, la tienda *online* de objetos de diseño **Gorsh.com** ofrece un 20% de descuento en todos sus productos. Para acceder al beneficio, ingresá el código "CirculoCABA" en el sitio Web www.Gorsh.com

Otra excelente opción para regalarles en su día la ofrece **OINK - Regalos Originales**, donde se otorga un 20% de descuento en sus productos con todos los medios de pago aceptados por el establecimiento. Encontralos en el barrio de Palermo (Armenia 1555) y en los principales *shoppings*: Abasto, Buenos Aires Design, Recoleta Mall, Dot Baires, NINE, San Justo, y en Las Toscas.

Por otra parte, la tienda de indumentaria **Gepetto**, con productos para chicos de 3 meses a 14 años, otorga un 25% de descuento en todos sus productos abonando en efectivo. Sus locales están ubicados en Paraguay 3480 y en Av. Elcano 3134.

Para remodelar el cuarto de los más pequeños, **La Oca Interiores** brinda un 20% de descuento en todos sus productos abonando en efectivo. Se realizan muebles a medida, cunas, escritorios, camas, modulares, entre otros. Visitá su local en el barrio de Monserrat (Paraná 955).

Podés consultar nuestra guía completa de beneficios ingresando en nuestro sitio Web. Aquellos profesionales que deseen adherir su comercio o los de sus clientes pueden hacerlo vía *e-mail* a consultasmktg@consejo.org.ar

TURISMO

Participá de nuestras charlas informativas de destino

Asesoramiento exclusivo sobre los destinos más solicitados.

Con el objetivo de seguir acercándoles mejores prestaciones a nuestros matriculados, desde el Servicio de Turismo del Consejo continuamos promoviendo las charlas informativas de destino. Estas reuniones son dictadas por profesionales que pertenecen a nuestros operadores mayoristas.

Este ciclo de charlas se inició en mayo, cuando se realizaron encuentros referidos a Europa y Perú. En julio tuvo lugar la primera charla nacional para dialogar sobre Puerto Madryn. Durante estas reuniones se abordaron las principales características de los destinos, las excursiones más populares y las propuestas hoteleras más recomendadas. Los especialistas explicaron con claridad los atractivos de cada lugar y respondieron a todas las inquietudes de los profesionales interesados en realizar cada viaje.

A raíz del gran interés que despertó este servicio de asesoramiento personalizado, durante agosto y septiembre se estarán realizando las siguientes charlas:

- Sudeste Asiático: 10 de agosto.
- Crucero por Patagonia, Islas Malvinas y Fiordos Chilenos: 7 de septiembre.

Estas charlas se llevarán a cabo porque estos destinos vienen generando una gran demanda en los últimos años.

Si estás interesado en participar de las charlas, inscribite por teléfono al 5382-9200 (opción 6); o bien por correo electrónico a turismo@consejo.org.ar

SALUD

Cáncer de mama: guía rápida para su prevención y detección

El cáncer de mama es el más frecuente de este tipo de enfermedades en afectar a la mujer. Se estima que una de cada ocho mujeres desarrollará cáncer en sus mamas a lo largo de su vida. Además, recientes estudios determinaron que se registró un aumento de la incidencia de estos casos.

Preguntas y respuestas en Mastología

¿Qué es la Mastología?

Es la especialidad que estudia el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la mama.

¿Existe prevención para el cáncer de mama?

Se puede disminuir el riesgo del cáncer de mama con una dieta saludable, practicando actividad física de forma regular, evitando el consumo de alcohol y de tabaco, y promoviendo la lactancia materna. La prevención secundaria se basa en el diagnóstico temprano: la consulta con el mastólogo y la mamografía anual son fundamentales para diagnosticar tumores iniciales, cuando aún no son palpables; se logra así un alto porcentaje de curación con tratamientos conservadores.

¿Cómo y cuándo se realiza el autoexamen mamario?

Es importante practicar el autoexamen de la mama desde la adolescencia una vez por mes. El momento más apropiado es el período postmenstrual; luego de la

menopausia, conviene realizarlo un día fijo por mes.

¿Cuáles son las posibles anomalías que se detectan en el autoexamen?

Pueden encontrarse bultos dolorosos o indoloros en la mama o en las axilas, hundimientos, retracciones, deformidades, secreciones por el pezón, enrojecimiento de la mama y engrosamiento de la piel. En todos estos casos se debe efectuar una consulta inmediata con el mastólogo.

¿Cuándo debe iniciarse el control con mamografía?

Se aconseja comenzar con una mamografía de base a los 35 años y luego una anual a partir de los 40 años.

¿Cuáles son las indicaciones de la ecografía mamaria?

Es el método de diagnóstico ideal para el estudio de las pacientes jóvenes; actúa de complemento de la mamografía en las de mayor edad.

¿Existen otros métodos de diagnóstico para la detección precoz?

La Resonancia Nuclear Magnética de las mamas es un método muy útil y está indicada en el seguimiento de las pacientes con riesgo genético.

¿Todas las pacientes tienen el mismo riesgo de contraer cáncer de mama?

Un pequeño porcentaje de mujeres tiene mayor riesgo por alteraciones genéticas

o múltiples antecedentes familiares de cáncer de mama y requiere un seguimiento más estricto. Existen modelos matemáticos que permiten al mastólogo calcular el riesgo individual de cada paciente y aconsejar el seguimiento más adecuado.

La mayoría de los cánceres de mama son esporádicos y ocurren en pacientes que no presentan antecedentes de riesgo; por esta razón, todas las mujeres deben efectuar los controles anuales.

Desde el Sistema Médico Consejo (SIMECO) recomendamos efectuar una consulta con un mastólogo, ya que es el profesional capacitado para responder sus inquietudes sobre este tema y efectuar un correcto seguimiento evaluando el riesgo individual de cada paciente.

Dra. Marta H. Rodríguez de Di Modica
Especialista en Mastología y Ginecología
M.N. 42.589

Charla sobre el estrés

Es el miércoles 16 de agosto a las 18:30 hs. Entrada gratuita pero con inscripción previa.

Te invitamos a la charla denominada "Estrés: cambios en el pensamiento para marcar la diferencia", que tendrá lugar el miércoles 16 de agosto a las 18:30 hs. en nuestra sede central (Viamonte 1549, salón Dr. Manuel Belgrano "B"). La entrada es gratuita pero requiere inscripción previa. La charla estará a cargo de la Dra. Celia Frerking, directora médica del Centro Médico Consejo Salud, y la Lic. en Psicología Graciela Madrigale.

La exposición, que se inscribe en el marco del Ciclo de Charlas Abiertas a la Comunidad del Centro Médico Consejo Salud, se centrará en abordar las distintas herramientas que nos pueden ayudar a mejorar nuestra respuesta a los constantes cambios en nuestro entorno que derivan en malestares físicos y emocionales.

Para inscribirse y/o acceder a mayor información del taller, enviar un correo electrónico a elconsejoescucha@consejo.org.ar o comunicarse al 5382-9200.

Conferencias, cursos, ciclos y programas de actualización y especialización.

ADMINISTRACIÓN

- Consultoría para PyME sobre temas de planeamiento y control** | 18:30-21:30 | 2/8 al 14/8 | \$636
- Administración y gestión en cooperativas y mutuales** | 18:30-20:30 | 3/08 al 29/8 | \$848
- Administración de Consorcios de Copropietarios. Primer nivel** | 18:30-20:30 | 7/08 al 2/10 | \$1.590
- Sueldos y jornales: liquidación** | 18:30-21:30 | 8/08 al 31/8 | \$1.272
- Herramientas de análisis estratégico de negocios** | 18:30 | 9/08
- Práctica en Liquidación de Haberes. 5ª Reunión: actualidad laboral** | 18:30 | 9/8
- Introducción al coaching como recurso profesional** | 18:30-21:30 | 15/8 al 24/8 | \$636
- Taller de marketing de servicios profesionales** | 18:30-21:30 | 15/8 al 29/8 | Gratuito
- Liquidación de haberes - inicial** | 18:30-21:30 | 23/8 al 6/9 | \$750
- Participación y comunicación en las redes sociales** | 14:00-18:00 | 15/8 y 22/8 | Gratuito
- Estrés laboral y resiliencia** | 14:00-18:00 | 17/8 y 24/8 | Gratuito
- El arte de buscar trabajo. ¿Improviso o me preparo?** | 18:30 | 22/8
- Media jornada de escenarios políticos y económicos nacionales e internacionales** | 15:00 | 22/8
- ABC de la actuación en administración de personal** | 18:30-21:30 | 30/8 | Gratuito. Jóvenes profesionales

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

- Costos para la toma de decisiones en PyME** | 18:30-21:30 | 1/8 al 10/8 | \$636
- Confección de balance. Caso práctico según normas contables** | 18:30-21:00 | 2/8 al 23/8 | \$928
- Resolución Técnica N° 37: Nuevas normas de auditoría** | 18:00-20:00 | 3/08 al 5/9 | \$1.060
- Nueva RT 41: Nuevas Normas Contables para entes pequeños** | 18:30-21:30 | 4/08 al 16/8 | \$636
- Impuesto diferido para entes pequeños y medianos** | 18:30-21:00 | 7/8 a 9/8 | \$265
- La inflación en el presupuesto y en el control presupuestario** | 18:30-21:30 | 15/8 al 24/8 | \$636
- Papeles de trabajo de auditoría en la prevención del lavado de activos** | 9:00-11:00 | 16/8 al 30/8 | \$318
- Ciclo de Actualización en Contabilidad y Auditoría** | 9:00 | 17/8
- Bienes de uso, normas nacionales e internacionales aplicables** | 18:30-21:30 | 17/8 al 24/8 | \$318
- Auditoría de Estados Contables** | 18:30-21:30 | 17/8 al 24/8 | \$477
- Iniciación en la práctica contable** | 18:00-21:00 | 22/8 | Gratuito. Jóvenes profesionales
- Cómo realizo los puntos de pericia sobre registros contables** | 18:30-21:00 | 29/8 al 31/8 | Gratuito. Jóvenes profesionales
- Costos en empresas de salud: clínicas y sanatorios** | 18:30-20:30 | 30/8 al 15/9 | \$530

ECONOMÍA - FINANZAS Y ACTUARIAL

- Finanzas para contadores: una herramienta para fidelizar clientes** | 18:30-21:30 | 7/8 al 14/8 | \$477
- Ciclo de Nuevas Economías y Modelos de Negocios. 2ª Reunión: negocios inclusivos y las microfinanzas** | 18:30 | 8/8
- Fuentes de financiación en la Argentina** | 18:00-21:00 | 16/8 al 27/9 | \$954

INFORMÁTICA

- Excel: segundo nivel** | 18:30-21:30 | 1/8 al 15/8 | \$885
- Excel: tablas dinámicas y funciones avanzadas** | 9:00-12:00 | 4/08 al 15/9 | \$1.062
- Tango gestión-módulo contabilidad Astor. Operación e implementación** | 9:00-12:00 | 9/08 al 23/8 | \$531
- Excel: funciones básicas y avanzadas** | 18:30-21:30 | 10/8 al 7/9 | \$885
- Excel: tablas dinámicas y funciones avanzadas** | 18:30-21:30 | 18/8 al 6/10 | \$1.062
- Herramientas para el diseño de sitios Web: estructura del sitio (HTML, JavaScript)** | 18:30-21:30 | 23/8 al 6/9 | \$855

JUSTICIA

- Pericias. Nivel básico** | 18:30-21:30 | 2/08 al 16/8 | \$795
- Curso introductorio sobre la actuación pericial** | 18:30-21:30 | 7/8 al 14/8 | \$477
- Actualización mensual para auxiliares de la justicia: peritos, interventores y otros auxiliares** | 18:00-20:00 | 8/8 al 5/12 | \$530
- Práctica pericial: cobranzas y ejecuciones de honorarios** | 9:00-11:00 | 9/8 al 6/9 | \$530
- Regulación, cobro y ejecución de honorarios judiciales** | 18:30 | 14/8
- Conclusión de la quiebra** | 16:00 | 17/8
- Pericias. Nivel avanzado** | 18:30-21:30 | 23/8 al 4/9 | \$636
- Aspectos procesales de la actuación como auxiliar de la justicia y sus implicancias frente al código de ética** | 18:30-21:30 | 23/8 y 28/8 | Gratuito
- La pericia como salida laboral** | 18:30-21:30 | 31/8 | Gratuito. Jóvenes profesionales

SOCIEDADES

- ECC: Aprobación y presentación en la IGJ** | 9:00-12:00 | 7/8 al 9/8 | \$318
- Práctica de Sociedades comerciales (S.R.L., S.A., Sociedades Informales Sección IV y Unipersonales)** | 9:00-12:00 | 16/8 al 28/8 | \$477
- El Patrimonio Neto: Aspectos Societarios** | 18:30-21:00 | 18/8 al 15/9 | \$530
- El Patrimonio Neto en las Sociedades Anónimas** | 18:00-20:00 | 22/8 al 5/9 | \$530
- Curso introductorio sobre aspectos prácticos del funcionamiento de las sociedades** | 9:00-11:00 | 28/8 al 6/9 | \$424
- Ciclo de Actualidad Societaria. 2ª Reunión: contenido del acta societaria a los fines de su inscripción** | 18:30 | 29/8

TEMAS ESPECIALES

- Taller integral de iniciación para jóvenes profesionales** | 18:30-21:30 | 2/8 al 30/8 | Gratuito. Jóvenes profesionales
- La inclusión de las personas con discapacidad intelectual en las empresas** | 18:00-21:00 | 8/8 al 11/8 | \$318
- La asociatividad como base fundamental del éxito en la PyME** | 18:30-21:30 | 14/8 | Gratuito. Jóvenes profesionales
- Redacción académica** | 18:30-21:30 | 15/8 al 29/8 | \$795
- Actuación Profesional en Balance Social** | 18:30 | 28/8
- Ciclo de Excelencia Profesional en el Pequeño y Mediano Estudio. 2ª Reunión: las PyME frente al nuevo régimen legal** | 18:30 | 29/8

TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

- Introducción para el ejercicio profesional en el Área Tributaria y Previsional** | 18:30-21:30 | 2/8 al 30/8 | \$1431
- Convenio Multilateral: determinación de coeficientes unificados y análisis de aspectos controvertidos** | 19:00-21:00 | 8/8 al 17/8 | \$424
- Impacto fiscal de fusiones y adquisiciones** | 18:00-21:00 | 9/8 al 23/8 | \$477
- Primeros pasos para el uso de los principales aplicativos** | 18:30-21:30 | 11/8 | Gratuito. Jóvenes profesionales
- Ciclo de Novedades Salariales y de la Seguridad Social. 5ª Reunión** | 9:30 | 14/8
- Reformas cambiarias introducidas por la Comunicación "A" 6244 BCRA** | 18:30 | 15/8
- Régimen de retención 4ª categoría de Ganancias y aplicativos AFIP para empleadores** | 9:00-12:00 | 15/8 al 31/8 | \$954
- Ciclo de Actualidad Tributaria. 6ª Reunión** | 9:00 | 16/8
- Impuesto a las Ganancias de sociedades y explotaciones unipersonales** | 9:00-12:00 | 16/8 a 18/8 | \$318
- Prácticas de liquidación online de IVA e Ingresos Brutos CABA y Convenio Multilateral: F.2002 - IVA por actividad, E-SICOL, SIFERE WEB y aplicativo del régimen de compras y ventas** | 9:00-12:00 | 16/8 al 25/8 | \$636
- SICAM: herramientas básicas para la liquidación** | 18:30-21:30 | 17/8 al 31/8 | \$477
- Taller de Práctica Tributaria Profesional. 3ª Reunión** | 18:30 | 22/8
- Taller práctico para pequeños contribuyentes** | 18:30-21:30 | 23/8 al 30/8 | \$477
- Ciclo de Actualización Laboral y Previsional** | 18:30-21:30 | 29/8 al 28/11 | \$636
- Ciclo de Práctica Tributaria Profesional. 5ª Reunión** | 9:00 | 30/8